

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000383

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796
N° E/M : 00383

Señores :	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha :
Concepto :	Moneda : S/.

CONTRATACION SUSCRIPCION ANUAL A UN BANCO DE RECURSO DE AUDIO/SONIDO

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	170100020224	SUSCRIPCION ANUAL EN LINEA A BANCO DE SONIDOS SEGUNDA PUBLICACIÓN DOCUMENTACIÓN Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES El proveedor deberá adjuntar al Formato de Cotización, debidamente llenado y suscrito, la documentación que se detalla a continuación: 1. DOCUMENTACIÓN - Ficha RUC actualizada, cuya actividad económica se encuentre vinculada con el objeto de la contratación. - Ficha RUC con estado activo y condición de habido. - Documento Nacional de Identidad (DNI). - Documentación que acredite la experiencia requerida para la prestación del servicio, de acuerdo con los Términos de Referencia. - Constancia de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) - Servicios, cuando corresponda. Adjuntar los anexos publicados en la pagina web 3. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN Plazo de presentación: 29 de OCTUBRE 2026, hasta las 23:59 horas del 29 de octubre de 2026. PRESENTACIÓN VIRTUAL Correo: abastecimiento@drecusco.edu.pe La documentación deberá remitirse, de preferencia, en un solo archivo PDF, debidamente ordenado. PRESENTACIÓN FÍSICA Lugar: Oficina de Abastecimiento de la Gerencia Regional de Educación Cusco, dentro del horario de atención institucional. La documentación deberá presentarse en sobre cerrado. Datos a consignar en el sobre cerrado: N.º de Solicitud de Cotización: Nombre o razón social del proveedor: RUC: IMPORTANTE: La documentación presentada deberá encontrarse completa, legible y debidamente suscrita, según corresponda, a fin de permitir su correcta evaluación.	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
Descripción del Servicio





Gobierno Regional de
Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Dirección de Gestión
Pedagógica

PROYECTO: "CREACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE
RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS PARA LA
EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN DE
EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO -
DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN PROVINCIA DEL CUSCO -
DEPARTAMENTO DE CUSCO"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN ANUAL A UN BANCO DE RECURSOS DE AUDIO/SONIDO

ÁREA O EQUIPO	"Creación de los Servicios del Centro Regional de Recursos Educativos Especializado para la Educación Básica Regular en la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional del Cusco, distrito de San Sebastián - provincia de Cusco - departamento de Cusco"
META PRESUPUESTARIA	070
Fte. de Fto.	Canon Sobre canon
Denominación de la contratación	Servicio de suscripción anual en línea a banco de sonido

1. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con el acceso legítimo, legal y con licenciamiento de uso y derechos de autor a recursos sonoros de alta calidad para la producción, edición y difusión de los materiales educativos en formato audio/sonido desarrollado por el **Componente 5: Producción de Material Educativo** del Proyecto CREE. Esto garantiza el cumplimiento de la legislación vigente en propiedad intelectual (Ley de Derechos de Autor - Decreto Legislativo N.º 822) y previene cualquier posible demanda, sanción administrativa o conflicto legal contra el Gobierno Regional del Cusco o la Gerencia Regional de Educación.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Contratación de un (01) suscripción anual en línea a banco o plataforma en línea de recursos de sonido/audio (música, efectos sonoros y otros), para la elaboración de materiales educativos del proyecto CREE.

3. CONDICIONES DE CONTRATACION

3.1. MODALIDAD DE PAGO

El servicio se rige por la modalidad de pago a suma alzada, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento, considerando que la contraprestación comprende la provisión de una (01) suscripción anual al banco de recursos de audio/sonido.

3.2. SISTEMA DE ENTREGA

No aplica

3.3. PLAZO DE PRESTACION

✓ **Plazo de Activación:** El proveedor deberá activar y habilitar el acceso a la plataforma digital de recursos de audio contratados en un plazo máximo de un (01) día calendario, computado a partir del día hábil siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

✓ **Vigencia de la Suscripción:** El acceso a la plataforma se mantendrá activo y operativo durante un periodo de doce (12) meses, contados a partir de la fecha en que se produzca la fecha de activación efectiva y operativa del servicio.

La activación deberá ser comunicada y acreditada por el proveedor mediante correo electrónico, constancia de activación, captura de pantalla de la plataforma u otro medio verificable que permita identificar la cuenta institucional habilitada, el plan contratado y las fechas de inicio y término de la suscripción.

La cuenta deberá permitir el acceso a las funcionalidades y recursos de audio establecidos en los presentes Términos de Referencia.

4. LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO

El servicio será prestado de manera virtual, mediante una plataforma digital en línea alojada en la nube (cloud), bajo la modalidad de Software como servicio (SaaS) o equivalente, accesible a través de internet durante la vigencia de la suscripción, mediante una cuenta o credenciales institucionales habilitadas para la Gerencia Regional de Educación - Proyecto CREE.

La administración institucional de la cuenta y las coordinaciones relacionadas con el servicio estarán a cargo de la Gerencia Regional de Educación del Cusco - Proyecto CREE, ubicada en el distrito de San Sebastián, provincia

Hagamos
HISTORIA



Lic. Jorge Salas Velásquez
DNI. 41428809
ESPECIALISTA MATERIAL EDUCATIVO
COMPONENTE 5

Plazoleta Santa Catalina
Distrito de Cusco, Cusco - Perú
<https://www.gereducusco.gob.pe>



Gobierno Regional de
Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Dirección de Gestión
Pedagógica

PROYECTO: "CREACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE
RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS PARA LA
EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN DE
EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO,
DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA DEL CUSCO -
DEPARTAMENTO DE CUSCO"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

distrito de San Sebastián, provincia y departamento del Cusco. La ubicación señalada corresponde únicamente al área usuaria y no constituye un lugar físico de prestación del servicio.

3.5. PENALIDADES

A. PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios F = 0.40

4. TERMINOS DE REFERENCIA

4.1. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contratar una suscripción digital a un banco o plataforma especializada de recursos de audio/sonido que proporcione un catálogo amplio, diversificado y de alta calidad técnica en fondos musicales, efectos sonoros, ruidos ambientales y recursos de audio pedagógicos, que permitan satisfacer las exigencias de los guiones pedagógicos del Proyecto CREE permitiendo su búsqueda, selección y descarga durante la vigencia de la suscripción, conforme a la normativa sobre derechos de autor y licenciamiento de uso.

4.2. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
01	01	Servicio de suscripción anual en línea a banco de audio/sonido (acceso a plataforma de descargas sonoras).

4.2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y FUNCIONALES DE LA PLATAFORMA

- ✓ **ACCESO Y TIPO DE SERVICIO:** Acceso mediante suscripción digital a una plataforma o banco especializado en línea que permita la búsqueda, visualización, preescucha, selección y descarga de archivos de audio digitales durante la vigencia de la suscripción.
La suscripción deberá comprender como mínimo una cuenta (01) cuenta o licencia institucional, habilitada para la Gerencia Regional de Educación – Proyecto CREE.
El plan contratado deberá permitir la **descarga ilimitada de recursos de audio durante la vigencia de la suscripción**, conforme a las condiciones y políticas de uso razonable establecidas por la plataforma, sin generar costos adicionales por cada descarga efectuada.
- ✓ **CATALOGO DE RECURSOS SONOROS:** Disponibilidad de fondos musicales y efectos sonoros de diversos géneros, estilos, ritmos, duraciones y características, incluyendo, de manera referencial, recursos instrumentales, orquestales, infantiles, folclóricos, ambientales, naturales, domésticos, urbanos, tecnológicos, de transporte, animales y otros que resulten útiles para producciones educativas.
- ✓ **FORMATOS Y CALIDAD DE ARCHIVO:** Los archivos deben estar disponibles en alta calidad digital profesional (formatos sin pérdida o compresión ligera: WAV 16-bit/24-bit a 44.1/48 kHz y/o MP3 a 320 kbps), según las características del plan contratado.
- ✓ **MOTOR DE BÚSQUEDA Y NAVEGACIÓN:** La plataforma deberá permitir búsquedas mediante palabras clave y, de ser aplicable, filtros por categoría, género, duración, instrumentación, tempo, estado de ánimo u otros criterios disponibles.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
PROYECTO CREE
EQUIPO TÉCNICO
RESIDENTE DE PROYECTO CREE
CEC. N° 755



Lic. Jorge Salas Velásquez
DNI: 41428809
ESPECIALISTA MATERIAL EDUCATIVO
COMPONENTE 5

Hagamos
HISTORIA

Plazoleta Santa Catalina
Distrito de Cusco, Cusco – Perú
<https://www.gereducusco.gob.pe>



Gobierno Regional de
Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Dirección de Gestión
Pedagógica

PROYECTO: "CREACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE
RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS PARA LA
EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN DE
EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO -
DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN PROVINCIA DEL CUSCO -
DEPARTAMENTO DE CUSCO"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- ✓ **COMPATIBILIDAD:** Los archivos descargados deberán ser compatibles con formatos estándar de audio de uso profesional y permitir su utilización, reproducción y edición mediante software de edición de audio que admita dichos formatos, sin requerir herramientas propietarias adicionales para su utilización.
- ✓ **TIEMPO DE SUSCRIPCIÓN:** La vigencia de suscripción deberá tener doce (12) meses de vigencia y deberá permitir que el proyecto cree incorpore dichos recursos sonoros, de forma permanente e indefinida en el tiempo, sin caducidad en los materiales educativos producidos, autorizando su reproducción, sincronización, edición, comunicación pública y difusión por medio digitales, radiales, televisión o plataforma institucionales.
- ✓ **PLAN COMERCIAL:** La suscripción al banco de recursos de audio deberá ser considerado en el PLAN COMERCIAL para uso Institucional, en este caso la Gerencia Regional de Educación Cusco. Así mismo deberá cubrir medios tradicionales Broadcast (Transmisión) y Public Performance Rights, permitiendo el uso de los recursos de audio en medios tradicionales de transmisión, difusión y comunicación pública, así como en los demás medios comprendidos en la licencia contratada.
- ✓ **LICENCIAMIENTO DE USO Y DERECHOS DE AUTOR:** Todos los recursos descargados durante la vigencia de la suscripción contarán con licencia de uso comercial e institucional, preferentemente bajo la modalidad de libre de regalías (Royalty-Free), o bajo una modalidad equivalente que no genere pagos adicionales por cada utilización, reproducción o difusión de los recursos descargados, siempre que dicha licencia otorgue los derechos de uso requeridos por la entidad.
La licencia de uso deberá contemplar expresamente los **BROADCAST y PUBLIC PERFORMANCE RIGHTS**, así como los derechos necesarios para la reproducción, edición, corte, remezcla (remix), incorporación de efectos, adaptación, sincronización, incorporación en producciones audiovisuales y/o sonoras, comunicación pública, difusión y distribución de los recursos de audio, según corresponda.
La licencia de usos debe ser de alcance **MUNDIAL E ILIMITADO (WORLDWIDE)**, de manera que los derechos de uso otorgados no se encuentren restringidos territorialmente y permitan la utilización y difusión de los materiales educativos que incorporen dichos recursos en el ámbito nacional, regional, local y, de corresponder, internacional, sin restricciones territoriales adicionales.
Esta condición tiene por finalidad asegurar que los derechos de uso de los recursos incorporados en los materiales educativos se encuentren suficientemente acreditados y no generen restricciones territoriales posteriores para su difusión, publicación, reproducción o eventual registro ante las autoridades competentes en materia de derechos de autor.
- ✓ **CERTIFICADO DIGITAL DE LICENCIA:** El banco de recursos de audio deberá proporcionar, por cada recurso descargado, un certificado, comprobante, constancia, registro digital o mecanismo equivalente que permita acreditar la licencia o autorización de uso correspondiente, incluyendo, de ser posible, la identificación del recurso, fecha de descarga, modalidad de licencia y alcance territorial de los derechos otorgados.
- ✓ **LICENCIAMIENTO PARA LOS CANALES OFICIALES:** La suscripción deberá estar vinculada a la página web oficial y redes sociales de la institución (Facebook, YouTube, TikTok institucional u otras herramientas digitales)
- ✓ **CONTINUIDAD DE USO DE RECURSOS DESCARGADOS:** Los recursos descargados y/o usados en los audios, videos y demás creaciones que serán publicadas en el tiempo de la garantía de la suscripción deberá permanecer protegida legalmente de por vida.
- ✓ El servicio deberá ser proporcionado mediante una plataforma digital alojada en la nube (Cloud), bajo modalidad de **Software as a Service (SaaS) o servicio equivalente de acceso en línea**, que permita al usuario autorizado acceder mediante internet al banco de recursos de audio durante la vigencia de la suscripción, realizar búsquedas, previsualizar y descargar los recursos comprendidos en el plan contratado.

[Handwritten signature]

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Cusco
EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
DIRECCIÓN DE PROYECTOS
EDUCATIVOS
RESIDENTE DE PROYECTO CREE
Lic. Jorge Salas Velásquez

Hagamos
HISTORIA

PROYECTO
CREE
GEREDU
CUSCO

Lic. Jorge Salas Velásquez
DNI. 41428309
ESPECIALISTA MATERIAL EDUCATIVO
COMPONENTE 5

Plazoleta Santa Catalina
Distrito de Cusco, Cusco - Perú
<https://www.gereducusco.gob.pe>



Gobierno Regional de
Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Dirección de Gestión
Pedagógica

PROYECTO: "CREACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE
RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS PARA LA
EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN DE
EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO,
DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN PROVINCIA DEL CUSCO -
DEPARTAMENTO DE CUSCO"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

a. GARANTÍA COMERCIAL, CONDICIONES DE LICENCIAMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL SERVICIO

El proveedor deberá garantizar durante todo el periodo de vigencia de la suscripción, la disponibilidad y accesibilidad de los recursos de audio comprendidos en el servicio contratado, de acuerdo con las características, condiciones de uso, licencias, autorizaciones y demás prestaciones ofertadas.

Asimismo, deberá garantizar que los recursos de audio puestos a disposición por el banco de recursos de audio a la Gerencia de Educación Cusco- Proyecto CREE cuenten con las autorizaciones, licencias o derechos de uso correspondientes, permitiendo su utilización, edición, incorporación, sincronización, reproducción y difusión como parte de los materiales educativos producidos por la Gerencia de Educación Cusco- Proyecto CREE, conforme a la normativa vigente peruana.

En caso de presentarse restricciones, bloqueos o incidencias atribuibles al proveedor que impidan el acceso a la plataforma o la utilización de los recursos contratados, el proveedor deberá realizar, sin costo adicional para la Entidad, las acciones necesarias para restablecer el acceso y la operatividad del servicio.

El proveedor deberá entregarnos el Contrato de Términos de Licencia (Terms of service /EULA) de la plataforma, así como los términos y condiciones aplicables al plan contratado, en los cuales se pueda verificar el alcance de los derechos de uso otorgados, incluyendo el alcance territorial mundial (WORLDWIDE) y las condiciones aplicables a los recursos de audios descargados durante la vigencia de la suscripción.

Asimismo, dichos términos deberán permitir verificar que los recursos cuentan con las autorizaciones o licencias necesarias para los usos requeridos por la Entidad, incluyendo, según corresponda, reproducción, edición, adaptación, sincronización, comunicación pública, difusión, BROADCAST RIGHTS y PUBLIC PERFORMANCE RIGHTS.

En concordancia con el Decreto legislativo N°822 Ley sobre el derecho de autor, y sus modificaciones, el banco de recursos de audio deberá permitir una licencia de uso que no permita restricción de cortar, remezclar, añadir efectos o cualquier otra alteración en los recursos de audios descargados. (Obras derivadas), cumpliendo el respeto y la no denigración de la obra original o a su autor.

La vigencia de la suscripción será de doce (12) meses, contados a partir de su activación efectiva, debidamente acreditada por el proveedor. Durante dicho periodo, el proveedor deberá garantizar la disponibilidad y operatividad del servicio, conforme a las condiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia.

• INICIO DE LA VIGENCIA DE LA SUSCRIPCION

El cómputo del periodo de vigencia de la suscripción se iniciará a partir de la fecha en que el proveedor nos de la fecha de suscripción anual en línea al banco de recursos de audio contratada brindando la documentación respectiva detallada en el punto D. y esta se encuentre operativa para su utilización por la Gerencia de Educación Cusco- Proyecto CREE.

La activación deberá permitir al usuario autorizado acceder al banco de recursos de audio, realizar búsquedas y, de acuerdo con las condiciones del plan contratado, descargar los recursos disponibles.

La fecha de activación y habilitación efectiva del servicio deberá ser comunicada y acreditada por el proveedor a la Entidad y constituirá el inicio del periodo de vigencia de la suscripción.

• SOPORTE TECNICO Y ATENCION DE INCIDENCIAS

- La suscripción deberá contar con mecanismos de soporte técnico para la atención de consultas e incidencias relacionadas con el acceso, descarga de recursos de audio y funcionamiento de la plataforma digital durante la vigencia del servicio.

- El proveedor deberá proporcionar, al momento de la activación de la suscripción, la información correspondiente a los canales oficiales de soporte técnico de la plataforma contratada, tales como correo electrónico, centro de ayuda, formulario web u otros mecanismos disponibles, a fin de que el área usuaria pueda comunicar directamente las incidencias que pudieran presentarse.

- Asimismo, deberá informar los horarios de atención, los tiempos máximos de respuesta y los plazos de solución o restablecimiento del servicio establecidos para el plan contratado, conforme a las condiciones de soporte técnico ofrecidas por la plataforma.

- La atención de las incidencias técnicas relacionadas con el funcionamiento de la plataforma se realizará mediante sus canales oficiales de soporte, de acuerdo con las condiciones aplicables a la suscripción de la plataforma contratada.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
ECON. MANUEL JESUS GAMARRA QUIROPE
RESIDENTE DE PROYECTO CREE
C.E.C. N° 735

PROYECTO
CREE
GEREDU
CUSCO
Lic. Jorge Salas Velásquez
DNI: 41428809
ESPECIALISTA MATERIAL EDUCATIVO
COMPONENTE 5

Hagamos
HISTORIA

Plazoleta Santa Catalina
Distrito de Cusco, Cusco - Perú
<https://www.gereducusco.gob.pe>



Gobierno Regional de
Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Dirección de Gestión
Pedagógica

PROYECTO: "CREACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE
RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS PARA LA
EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN DE
EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO,
DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN PROVINCIA DEL CUSCO -
DEPARTAMENTO DE CUSCO"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

4.3. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

A. PROVEEDOR

El postor debe presentar copia de los siguientes documentos al momento de presentar su cotización:

- ✓ El proveedor debe ser persona natural o jurídica (De ser persona jurídica adjuntar vigencia de poder)
 - ✓ En caso de persona natural, adjuntar copia de DNI
 - ✓ No tener impedimento para contratar con el Estado.
 - ✓ Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente.
 - ✓ Debe de contar con CCI.
 - ✓ El Postor deberá Acreditar una experiencia acumulada no menor a S/ 1,000.00 (Un mil con 00/100 Soles) en la prestación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, tales como: servicios de suscripción a bancos de audio/música, bibliotecas digitales, plataformas de contenido multimedia, licencias de software por suscripción o provisión de recursos digitales
- La experiencia se acreditará mediante contratos y/o órdenes de compra y/o conformidades y/o comprobantes de pago y/o constancias de prestación y/o cualquier otro documento que permita verificar fehacientemente la ejecución de prestaciones iguales o similares al objeto de la contratación.

5. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

a. OTRAS OBLIGACIONES

1) Otras obligaciones del contratista

El proveedor será responsable de:

- ✓ Habilitar oportunamente el acceso al banco de recursos de audio contratado, de acuerdo con las condiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia.
- ✓ Garantizar que la suscripción contratada se mantenga vigente y habilitada durante un periodo de doce (12) meses, permitiendo el acceso a los recursos de audio comprendidos en el plan contratado, conforme a las condiciones de funcionamiento y disponibilidad de la plataforma digital.
- ✓ Proporcionar las credenciales, enlaces, códigos de activación o mecanismos de acceso necesarios para la utilización del servicio.
- ✓ Garantizar que los recursos de audio disponibles mediante la suscripción cuenten con las licencias de uso, autorizaciones y derechos necesarios para el uso previsto en los materiales educativos de la Gerencia de Educación Cusco - Proyecto CREE, conforme a la normativa vigente peruana, respecto a los derechos de autor.
- ✓ Proporcionar al área usuaria, al momento de la activación de la suscripción, la información correspondiente a los canales oficiales de soporte técnico de la plataforma digital contratada, tales como correo electrónico, centro de ayuda, formulario web u otros mecanismos disponibles, a fin de que la Entidad pueda comunicar directamente las consultas o incidencias relacionadas con el acceso, descarga de recursos de audio y funcionamiento de la plataforma durante la vigencia de la suscripción.
- ✓ Informar al área usuaria sobre los horarios de atención, tiempos de respuesta y condiciones de solución o restablecimiento del servicio establecidos por la plataforma digital para el plan contratado, conforme a sus políticas y condiciones de soporte técnico.
- ✓ Permitir la descarga de los recursos de audio comprendidos en el plan contratado, de acuerdo con las condiciones establecidos en el TDR.
- ✓ Informar oportunamente a la Gerencia de Educación Cusco -Proyecto CREE sobre cualquier modificación sustancial en las condiciones de acceso, licenciamiento de uso y utilización de los recursos durante la vigencia del servicio.
- ✓ Garantizar que los recursos descargados durante la vigencia de la suscripción puedan ser utilizados en los materiales educativos producidos durante el periodo contractual, conforme a las condiciones de la licencia contratada y a la culminación de la suscripción los recursos descargados y/o usados en los audios, videos y demás creaciones que serán publicadas en el tiempo de la garantía de la suscripción deberá permanecer protegida legalmente de por vida.
- ✓ Mantener la confidencialidad de las credenciales, información y documentación proporcionada por la Entidad.

b. CONFIDENCIALIDAD

EL CONTRATISTA declara y garantiza, no divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del centro de trabajo, la información proporcionada por LA ENTIDAD, para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la relación contractual.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

ECOR. MANUEL JESUS GAMARRA O
PRESIDENTE DE PROYECTO CREE
CEC. Nº 755



Hagamos
HISTORIA

PROYECTO
CREE
GEREDU
CUSCO

Lic. Jorge Salas Velásquez
DNI: 41428809
ESPECIALISTA MATERIAL EDUCATIVO
COMPONENTE S

Plazoleta Santa Catalina
Distrito de Cusco, Cusco - Perú
<https://www.gereducusco.gob.pe>



Gobierno Regional de
Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Dirección de Gestión
Pedagógica

PROYECTO: "CREACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE
RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS PARA LA
EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN DE
EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN PROVINCIA DEL CUSCO -
DEPARTAMENTO DE CUSCO"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

c. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación del presente servicio se regula por lo dispuesto en el artículo N° 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

La conformidad será otorgada por el Residente del proyecto CREE con el visto bueno del Supervisor del proyecto, en el plazo máximo de siete (07) días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

d. FORMA DE PAGO

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley 32069.

La Entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles

La entidad realiza el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del proveedor en soles, bajo la modalidad de PAGO UNICO al 100% del monto contratado, previa entrega y activación efectiva de la suscripción anual al banco de recursos de audio, verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en los términos de Referencia y otorgamiento de la conformidad correspondiente por parte del área usuario.

Para acreditar la prestación, el contratista deberá

El pago se llevará a cabo luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para que se efectúen los pagos, el proveedor deberá presentar, dentro de un plazo máximo de cinco (05) días calendario contados a partir de la activación efectiva del servicio, la documentación correspondiente por mesa de partes de la Gerencia Regional de Educación dirigida al Proyecto CREE, conforme al siguiente detalle:

- Comprobante electrónico, recibo por honorario y/o factura.
- Documento, constancia o evidencia de la **activación efectiva de la suscripción**, en la que se pueda verificar la fecha de inicio y término de la vigencia.
- **Contrato o documento de Términos de Licencia de la plataforma (Terms of Service / EULA)**, así como los términos y condiciones aplicables al plan contratado, en los cuales se pueda verificar el alcance de los derechos de uso otorgados.
- **Documento, constancia o evidencia que permita acreditar el alcance territorial mundial de la licencia (WORLDWIDE)**, así como la vigencia de la suscripción por un **periodo de doce (12) meses**.
- Documento, constancia o evidencia que permita acreditar que el plan contratado comprende el uso **comercial e institucional**, así como los **BROADCAST RIGHTS y PUBLIC PERFORMANCE RIGHTS**, conforme a las condiciones de la licencia.
- Documento o constancia que permita acreditar el plan contratado y su vigencia de doce (12) meses).
- Documento, constancia o evidencia que permita acreditar las condiciones de licenciamiento y los derechos de uso de los recursos de audio comprendidos en la suscripción, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los presentes Términos de Referencia.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el proveedor, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Conformidad del área usuaria
- Comprobante electrónico, recibo por honorario y/o factura.
- Copia de la Orden de Servicio.
- La demás documentación que corresponda conforme a la normativa vigente y a los presentes

Términos de Referencia.
GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

ECON. MANUEL JESÚS GAMARRA QUICPE
RESIDENTE DE PROYECTO CREE
C.C. 1971

PROYECTO
CREE
GEREDU
CUSCO

Lic. Jorge Salas Velásquez
DNI: 41428809
ESPECIALISTA MATERIAL EDUCATIVO
COMPONENTE 5

Hagamos
HISTORIA

Plazoleta Santa Catalina
Distrito de Cusco, Cusco - Perú
<https://www.gereducusco.gob.pe>



Gobierno Regional de
Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Dirección de Gestión
Pedagógica

PROYECTO: "CREACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE
RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS PARA LA
EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN DE
EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO -
DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN PROVINCIA DEL CUSCO -
DEPARTAMENTO DE CUSCO"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

a. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios prestados por un plazo de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

f. GARANTÍAS

Para el perfeccionamiento del contrato, el postor adjudicado con la buena pro debe entregar las garantías que correspondan, de conformidad al artículo 61 de la Ley N° 32069 y los artículos 113, 114, 115 y 116 de su Reglamento.

g. CLAUSULA ANTICORUPCION Y ANTISOBORNO

El CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

h. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a alguna de las partes, se aplicará lo establecido en el artículo 68 de la Ley N° 32069 y en el artículo 122 de su Reglamento.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

ECON. MANUEL JESUS GAMARRA QUISPE
RESIDENTE DE PROYECTO CREE
CUSCO



PROYECTO
CREE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
CUSCO
Lic. Jorge Salas Velásquez
DNI: 41428809
ESPECIALISTA MATERIAL EDUCATIVO
COMPONENTE 5

Hagamos
HISTORIA

Plazoleta Santa Catalina
Distrito de Cusco, Cusco – Perú
<https://www.gereducusco.gob.pe>